Turbo – Antioquia, octubre 2026

Señor (a):
LIVIA ENITH ROMAÑA MACHADO
C.C. No 39.318.815
E. S. M.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

Cordial saludo,

La **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO** es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel II de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Turbo, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de los 24 centros de atención dispersos en la zona urbana, zona rural.

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por la Ley o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del estado a que pertenezcan.

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO COMO GESTOR COMUNITARIO EN ZONA RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL DISTRITO DE TURBO, SEGÚN RESOLUCIÓN 0229 DE 10 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos del contrato, el domicilio y la ejecución será el distrito de Turbo y las actividades se realizarán bajo los lineamientos de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: SETENTA Y SEIS (76) DIAS

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en la **RESOLUCIÓN 115 DEL 6 DE MARZO DE 2026, MANUAL DE CONTRATACION DE LA E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA, el CONTRATISTA** y sus respectivas modificaciones, se tienen las siguientes obligaciones generales y especificas por parte del contratista.

I)GENERALES:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, conforme lo solicitado por la E.S.E HFV y la propuesta presentada. **2)** Presentar paz y salvo de la seguridad social y parafiscales (si aplica). **3)** Presentar los informes necesarios al supervisor del contrato, que den fe de la ejecución del mismo.**4)** Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social para cada pago. **5)** Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos. **6)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **7)** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **8)** Atender las consultas y sugerencias del Supervisor que asigne la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**. **9)** Solicitar a la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**. Información que considere necesaria para cumplir las finalidades en el alcance del objeto contractual.

II)ESPECÍFICAS:

1) Garantizar acercamiento y consolidación de agenda operativa del equipo multidisciplinario en territorio con lideres de opinión formal y no formal, entendiéndose que dichos encuentros deberán estar soportados y documentados a través de actas, listados de asistencia, registro fotográfico. **2)** Realizar seguimiento a espacios convocados por los lideres de opinión formal y no formal para participación por cada una de las veredas, barrios y micro territorios abordados por el equipo en los diferentes entornos de la salud pública. **3)** Gestionar el aseguramiento de la población PNA (población no asegurada) y PPNA (población pobre no asegurada sin afiliación colombiana y extranjera) que identifiquen en los diferentes territorios y/o microterritorios. **4)** Gestionar de manera mensual con la Alcaldía Distrital el mecanismo para la aceleración de encuesta SISBEN de acuerdo a los diferentes territorios. **5)** Garantizar brigadas de salud conforme las necesidades identificadas por el equipo interdisciplinario de cada territorio y micro territorio. **6)** Garantizar la entrega de medicamentos, citas, laboratorios o tecnologías solicitadas en las atenciones interdisciplinarias de forma oportuna. **7)** Garantizar las canalizaciones, derivaciones y consolidar la gestión efectiva realizada a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. **8)** Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. **9)** Participar en la planeación, organización y ejecución de las actividades del Equipo Básico de Salud en el territorio asignado, de acuerdo con el plan de trabajo, el cronograma establecido y las orientaciones impartidas por el coordinador o supervisor del contrato. **10)** Apoyar la caracterización de las personas, familias, hogares y comunidades del territorio, recopilando y actualizando información sobre sus condiciones sociales, ambientales, demográficas y de salud, mediante los instrumentos establecidos por la entidad contratante. **11)** Realizar recorridos territoriales, visitas domiciliarias y acciones extramurales, acompañando al Equipo Básico de Salud en la identificación de necesidades, riesgos, barreras de acceso y situaciones que puedan afectar la salud individual, familiar o comunitaria. **12)** Identificar y reportar oportunamente las personas y familias que presenten riesgos o necesidades de atención en salud, especialmente gestantes, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, pacientes con enfermedades crónicas, enfermedades transmisibles, problemas de salud mental o condiciones de vulnerabilidad. **13)** Apoyar la

canalización de los usuarios hacia los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y protección específica, realizando seguimiento a las remisiones, citas, valoraciones, controles y demás atenciones indicadas por los profesionales competentes. **14)** Desarrollar actividades de información, educación y comunicación para la salud, de manera individual, familiar y comunitaria, sobre estilos de vida saludables, alimentación, actividad física, salud sexual y reproductiva, salud mental, vacunación, cuidado materno-infantil, prevención de enfermedades y autocuidado. **15)** Realizar entrega y presentar informes generales mensuales con soportes especifico (consolidado de atenciones, gestiones realizadas, cargue de atención SAFIX, diseño metodológico de actividades colectivas, actas de reunión, listado de asistencia) debidamente diligenciados, en físico y medio magnético a través de DRIVE. **16)** Realizar acciones de tipo colectivo que incluyan: Caracterización social y ambiental, Información en salud, Educación para la salud, Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales, Tamizaje y prevención y Control de Vectores en el territorio, Zonas de Orientación y centros de escucha, Rehabilitación Basada en Comunidad, Suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública. Mínimo tres (3) acciones evidenciadas con actas, listados de asistencia y evidencias fotográficas. **17)** Participación de encuentros para cualificación técnica propuestos por la coordinación técnica y administrativa de los EBS, ESE Hospital Francisco Valderrama. **18)** Cuidar y salvaguardar los dispositivos médicos asignados por equipos y/o zonas, entendiendo la corresponsabilidad en la funcionalidad adecuada y oportuna de los mismos. **19)** Las demás que sean asignadas por la coordinación técnica y administrativa.

5. VALOR: El valor de los servicios a contratar será la suma **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.250.000).**

6.FORMA DE PAGO: La **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA** Pagara al contratista el valor pactado en esta cláusula en la siguiente forma: Dos (2) pagos, cada uno por mensualidad vencida, por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**; posteriormente, un (1) pago final por los últimos quince (15) días del servicio efectivamente prestado por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000);** previa radicación del informe de actividades, verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor y presentación de los documentos que acrediten el pago de la seguridad social durante el respectivo periodo a cancelar.

7. GARANTIAS. En virtud del artículo 16.1.7 de la **Resolución 115 del 6 de marzo de 2026**, no se exigirá póliza en razón de que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama no asume riesgo alguno debido a que los pagos a realizar serán posteriores a la realización de la prestación de servicios y además estos estarán sujetos a la aprobación por el supervisor del contrato.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:

- Propuesta económica

- Hoja de vida de la función pública.
- Declaración juramentada de bienes.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica)
- Copia del RUT
- Paz y salvo de la seguridad social
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de experiencia
- Acreditación profesional y/o académico: cursos, títulos, acta o/y diplomas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría) judiciales, contravencionales y delitos sexuales (policía), para el representante legal y la persona jurídica (cuando aplique).
- Habilitación de Registro de Prestador conforme a certificación expedida por la secretaría de salud. (si aplica).
- Certificado RETHUS (si aplica)
- Formulario SARLAFT
- Certificado REDAM.

Usted deberá presentar su propuesta, de acuerdo con el objeto y alcance, dentro de los 3 días hábiles, en la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, la cual se encuentra ubicada en las instalaciones de la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA KM 1 VÍA MEDELLÍN.**

Atentamente,

KATERIN JULIETH ANAYA GOMEZ
GERENTE HFV

Proyectó:	Revisó	V° B°
EDGAR BARRIOS BERRIO Abogado externo.	**ZULIEN ACOSTA GIL** Abogada externa	**KATHERINE PEÑATES VALENCIA** **Jefa de oficina jurídica**